



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Por acuerdo del Pleno de fecha 11 de octubre de 2011, han sido desafectadas inicialmente de su carácter de bien de masa común y calificadas como bienes patrimoniales las fincas rústicas parcela 191 del polígono 504 y parcela 587 del polígono 510 de este término municipal.

Se somete a información pública por el plazo de un mes mediante este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo, puedan los interesados presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el referido plazo se considera aprobado provisionalmente el acuerdo inicial sin ulterior acuerdo plenario.

En Santa Cruz de la Salceda, a 18 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Juan Manuel Gil Iglesias